Nota de prensa

En la 25ª reunión extraodinaria de ICCAT, celebrada en Portugal

España mejora sus posibilidades de pesca en el Atlántico

- **La reunión anual la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico concluye con incrementos de las capturas admisibles de patudo, bonito del norte y pez espada**

- **La obligación de desembarcar los tiburones con las aletas adheridas y la prohibición de las redes de deriva extienden a las flotas de terceros países medidas ya aplicadas por la Unión Europea**

24 de noviembre de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación valora los acuerdos alcanzados en la 25.ª reunión extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés), que han permitido avanzar en la conservación de los recursos pesqueros y mejorar las posibilidades de pesca para la flota española.

La reunión, celebrada en Vilamoura (Portugal) entre el 16 y el 23 de noviembre, ha aprobado, en materia de gestión pesquera, un incremento de 12.000 toneladas del total admisible de capturas (TAC) de patudo (para un total de 85.000 toneladas). Ello se traduce en un aumento del 13 % de las cuotas correspondientes a la Unión Europea y a España. La flota española podrá capturar 8.535 toneladas, el 55 % de la correspondiente a la Unión Europea.

Esta especie tiene una especial importancia para distintos segmentos de la flota española, y su censo asciende a 588 buques. Entre ellos, más de 200 embarcaciones canarias, más de un centenar de palangreros de superficie, en su mayoría gallegos, siete atuneros cerqueros congeladores (seis con base en el País Vasco y uno en Galicia), y otras 233 embarcaciones del Cantábrico.

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@mapa.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74

También se ha acordado el incremento del 5 % el TAC del atún blanco del Atlántico norte, conocido comercialmente como bonito del norte, del que España dispondrá de 23.663,4 toneladas, el 62 % de la cuota correspondiente a la flota comunitaria. Se trata de una especie de gran relevancia para la flota española de las comunidades autónomas del Cantábrico, cuya costera contó en 2026 con 334 buques autorizados.

Asimismo, se incrementan las posibilidades de pesca de pez espada del Atlántico sur. En cuanto al atún rojo, se han adoptado diversas medidas destinadas a mejorar la operativa de control de esta pesquería, que cuenta con uno de los sistemas de seguimiento más exigentes de los gestionados por ICCAT.

Uno de los principales acuerdos ha sido la aprobación, tras 17 años de negociaciones, de la obligación de desembarcar los tiburones con las aletas adheridas naturalmente al cuerpo. Esta medida supone un importante avance en la conservación de estas especies y permite extender al conjunto de las flotas que operan en el Atlántico los estándares de protección ya aplicados por la Unión Europea. De esta forma, se propicia una competencia más equitativa entre las flotas pesqueras que faenan en el Atlántico

Asimismo, ICCAT ha acordado prohibir el uso de redes de deriva en aguas internacionales del Atlántico, una medida largamente demandada por el sector pesquero español que amplía la prohibición ya vigente en el Mediterráneo.

Estas artes, prohibidas para la flota comunitaria desde hace años, presentan una elevada incidencia de capturas accidentales de especies como cetáceos, tortugas y tiburones debido a su escasa selectividad.

En el balance de la reunión se incluye también la armonización del calendario de implantación de materiales biodegradables en los dispositivos de concentración de peces (DCP) con el de otras organizaciones regionales de ordenación pesquera, lo que permitirá una adaptación más gradual y viable para la flota atunera.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mapa.gob.es

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74